

## CANAL CAPITAL



### Convocatoria Pública No. 03 de 2018

**OBJETO: CONTRATAR A UNA O VARIAS COMPAÑÍA(S) DE SEGUROS AUTORIZADA(S) PARA FUNCIONAR EN COLOMBIA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL CON DOMICILIO EN BOGOTÁ D.C., PARA QUE POR SU CUENTA Y RIESGO, EN LOS TÉRMINOS DE SU PROPUESTA Y DEL PRESENTE DOCUMENTO EMITA LAS PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS QUE SUSCRIBA EL CANAL COMO CONTRATISTA Y AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS EN DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DE ACUERDO CON SU OBJETO SOCIAL Y EN SU CALIDAD DE CONTRATISTA.**

### DOCUMENTO DE EVALUACION FINAL

Bogotá, D.C. Abril 6 de 2018

**CANAL CAPITAL**  
**Convocatoria Pública No. 03 de 2018**

OBJETO: CONTRATAR A UNA O VARIAS COMPAÑÍA(S) DE SEGUROS AUTORIZADA(S) PARA FUNCIONAR EN COLOMBIA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL CON DOMICILIO EN BOGOTÁ D.C., PARA QUE POR SU CUENTA Y RIESGO, EN LOS TÉRMINOS DE SU PROPUESTA Y DEL PRESENTE DOCUMENTO EMITA LAS PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS QUE SUSCRIBA EL CANAL COMO CONTRATISTA Y AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS EN DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DE ACUERDO CON SU OBJETO SOCIAL Y EN SU CALIDAD DE CONTRATISTA.

**CALIFICACION JURIDICA - FINANCIERA - ECONOMICA Y TECNICA HABILITANTE - CUADRO No. 1**

| Item                                  | Numeral | CALIFICACIÓN  | PROONENTE<br>SEGUROS DEL ESTADO  |                    |
|---------------------------------------|---------|---|--|--------------------|
|                                       |         |   | No. De Folio de la Información   | CUMPLE O NO CUMPLE |
| <b>3.1. REQUISITOS DE ORDEN LEGAL</b> |         |   |  |                    |
|                                       | 3.1.1   | <p><b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b> Debe estar firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el Formato No. 1, en la cual el proponente manifieste bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la ley.</p>   | Folio 3-4<br><br>Firmada por R.L. Jaime Yesid Peña   | CUMPLE             |
|                                       | 3.1.2   | <p><b>EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL</b>, Los proponentes que sean personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal de conformidad con la ley, certificada por la Cámara de Comercio y/o el organismo que haga sus veces, teniendo en cuenta que la duración de una sociedad, para efectos de la contratación, deberá ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y dos años más. Se deberá acreditar que la sociedad ha sido legalmente constituida como tal, con una antelación de por lo menos un (1) año a la fecha de presentación de la propuesta. La fecha de expedición de estos documentos no deberá ser mayor a 30 días contados a partir del cierre del presente proceso.</p> <p>Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este numeral. Aunado a lo anterior, cabe resaltar que el objeto social del oferente debe corresponder al objeto del presente proceso de contratación, de acuerdo con lo establecido en los certificados de Cámara y Comercio y la Superintendencia Financiera.</p> | Folios 11-27<br><br>Seguros del Estado S.A.<br>Fecha de expedición del certificado:<br>02/04/2018<br><br>Folios 28-29<br><br>Seguros del Estado S.A. Suc Calle 100<br>Fecha de expedición del certificado:<br>02/04/2018 | CUMPLE             |
|                                       | 3.1.3   | <p><b>AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA PRESENTAR LA OFERTA Y CONTRATAR</b></p> <p>En el evento que del contenido de los certificados expedidos, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con el CANAL CAPITAL, en caso de resultar seleccionado.</p> <p>En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.</p>   | Folio 11 a 12  | CUMPLE             |

**CANAL CAPITAL**  
**Convocatoria Pública No. 03 de 2018**

OBJETO: CONTRATAR A UNA O VARIAS COMPAÑÍA(S) DE SEGUROS AUTORIZADA(S) PARA FUNCIONAR EN COLOMBIA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL CON DOMICILIO EN BOGOTÁ D.C., PARA QUE POR SU CUENTA Y RIESGO, EN LOS TÉRMINOS DE SU PROPUESTA Y DEL PRESENTE DOCUMENTO EMITA LAS PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS QUE SUSCRIBA EL CANAL COMO CONTRATISTA Y AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS EN DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DE ACUERDO CON SU OBJETO SOCIAL Y EN SU CALIDAD DE CONTRATISTA.

**CALIFICACION JURIDICA - FINANCIERA - ECONOMICA Y TECNICA HABILITANTE - CUADRO No. 1**

| Item  | Numeral | CALIFICACIÓN  | PROONENTE   |                    |
|---|---------|---|---|--------------------|
|   |         |   | SEGUROS DEL ESTADO  | CUMPLE O NO CUMPLE |
| CAPÍTULO III<br>CONDICIONES Y<br>REQUISITOS<br>HABILITANTES | 3.1.4   | <p><b>CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.</b></p> <p>Los proponentes por estar sometidos a la vigilancia permanente de la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 y s.s. del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, deben adjuntar la certificación expedida por ésta, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha máxima de entrega de las propuestas, en el que conste que la sociedad proponente está autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en Colombia los ramos de seguros correspondientes a las pólizas para las cuales presenta oferta.</p> <p>NOTA: En caso de propuestas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, este certificado debe ser presentado por cada uno de sus integrantes.</p> | Folios 30 - 31<br>Fecha de expedición del certificado:<br>02/04/2018  | CUMPLE             |
|   | 3.1.5   | <p><b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</b></p> <p>Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Formato No. 5 para el efecto, en el cual manifiestan su apoyo a la lucha contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de selección actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.</p>  | Folio 32 - 33   | CUMPLE             |
|   | 3.1.6   | <b>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</b>   | N/A   | N/A                |
|   | 3.1.7   | <p><b>INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROONENTES</b></p> <p>El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, deberá estar inscrito, a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública, según cuadro clasificador de bienes y servicios código UNSPSC.</p> <p><b>GRUPO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO DESCRIPCIÓN:</b> 184131500 Servicios de Seguros para Estructuras y Propiedades y Posesiones<br/>           Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria pública, el cual deberá estar vigente y en firme hasta antes de la adjudicación.</p>  | Folios 51 a 69<br>Fecha de expedición del certificado:<br>27/03/2018. Inscritos en el clasificador de bienes y servicios código UNSPSC [84131500] | CUMPLE             |

**CANAL CAPITAL**  
**Convocatoria Pública No. 03 de 2018**

OBJETO: CONTRATAR A UNA O VARIAS COMPAÑÍA(S) DE SEGUROS AUTORIZADA(S) PARA FUNCIONAR EN COLOMBIA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL CON DOMICILIO EN BOGOTÁ D.C., PARA QUE POR SU CUENTA Y RIESGO, EN LOS TÉRMINOS DE SU PROYECTO Y DEL PRESENTE DOCUMENTO EMITA LAS PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS QUE SUSCRIBA EL CANAL COMO CONTRATISTA Y AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS EN DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DE ACUERDO CON SU OBJETO SOCIAL Y EN SU CALIDAD DE CONTRATISTA.

**CALIFICACION JURIDICA - FINANCIERA - ECONOMICA Y TECNICA HABILITANTE - CUADRO No. 1**

| Item | Numeral | CALIFICACIÓN   | PROONENTE<br>SEGUROS DEL ESTADO  |                       |
|------|---------|--|--|-----------------------|
|      |         |  | No. De Folio de la Información   | CUMPLE O<br>NO CUMPLE |
|      | 3.1.8   | <p><b>ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y RECIBO DE PAGO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE.</b></p> <p>El proponente deberá presentar como parte de su propuesta una garantía de seriedad que consistirá en una póliza ""FORMATO PARA ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION"" expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, una u otra a favor de CANAL CAPITAL, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial de la contratación, cuya vigencia sea mínimo de noventa (90) días a partir de la entrega de la oferta.</p> <p>La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá venir acompañada del RECIBO DE PAGO DE LA PRIMA Y DE LA CERTIFICACIÓN de pago de la prima correspondiente.</p> <p>Dicha garantía deberá estar referida expresamente al objeto del presente proceso. Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando sus integrantes y no a nombre del representante de los mismos.</p> <p>En caso de ampliarse los plazos del presente proceso de selección, el proponente se obliga a ampliar automáticamente la vigencia de la póliza que garante la seriedad de la oferta y mantenerla vigente hasta que se constituya la garantía de cumplimiento.</p> <p>Una vez firmado y legalizado el contrato, CANAL CAPITAL devolverá la garantía de seriedad de las propuestas, a los proponentes que así lo soliciten.</p> | Folios 5 a 10<br><br>Póliza No. 106618, emitida por Segurexpo, Vigencia de 90 Días, Valor asegurado \$12,000,000, Prima pagada en Davivienda Abril 4/2018. | CUMPLE                |
|      | 3.1.9   | <p><b>PAZ Y SALVOS DE SEGURIDAD SOCIAL</b></p> <p>Adjuntar certificado expedido por el Revisor Fiscal de la empresa o en su defecto por su Representante Legal si es persona jurídica, si es persona natural declaración juramentada, donde conste que la empresa se encuentra a Paz y Salvo con el pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y con el pago de Aportes Parafiscales de los trabajadores a su cargo, correspondientes a los últimos seis (6) meses y de conformidad con la Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia.</p>   | Folio 47<br><br>Emitida en marzo 9/2018  | CUMPLE                |
|      | 3.1.10  | <b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT</b>   | Folio 71   | CUMPLE                |
|      | 3.1.11  | <b>REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA – RIT</b> - Registro de Información Tributaria – RIT expedido por la Secretaría de Hacienda Distrital.   | Folio 72-73  | CUMPLE                |

**CANAL CAPITAL**  
**Convocatoria Pública No. 03 de 2018**

OBJETO: CONTRATAR A UNA O VARIAS COMPAÑÍA(S) DE SEGUROS AUTORIZADA(S) PARA FUNCIONAR EN COLOMBIA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL CON DOMICILIO EN BOGOTÁ D.C., PARA QUE POR SU CUENTA Y RIESGO, EN LOS TÉRMINOS DE SU PROPUESTA Y DEL PRESENTE DOCUMENTO EMITA LAS PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS QUE SUSCRIBA EL CANAL COMO CONTRATISTA Y AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS EN DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DE ACUERDO CON SU OBJETO SOCIAL Y EN SU CALIDAD DE CONTRATISTA.

**CALIFICACION JURIDICA - FINANCIERA - ECONOMICA Y TECNICA HABILITANTE - CUADRO No. 1**

| Item | Numeral | CALIFICACIÓN   | PROONENTE<br>SEGUROS DEL ESTADO  |                       |
|------|---------|--|--|-----------------------|
|      |         |  | No. De Folio de la Información   | CUMPLE O<br>NO CUMPLE |
|      | 3.1.12  | <b>CERTIFICADOS DE ÓRGANOS DE CONTROL.</b> Certificados de Procuraduría General, Contraloría General, Personería Distrital, Antecedentes Judiciales y copia de la cédula de ciudadanía tanto de la persona jurídica como del representante legal según aplique | Antecedentes Judiciales - Folio 43 - 46<br>Antecedentes Fiscales - Folio 37 - 39<br>Antecedentes Disciplinarios-Folio 34 - 36<br>Antecedentes Personería - Folio 40 - 42<br>Documento de Identidad - Folio 13 - 14 | CUMPLE                |

**3.2 REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO FINANCIERO**

|   |       |   |   |        |
|---|-------|---|---|--------|
| <b>CAP III</b><br><b>3.2 Requisitos de ORDEN FINANCIERO</b> | 3.2.1 | <b>CAPACIDAD FINANCIERA.</b><br>Para acreditar la capacidad financiera, se verificarán los datos contenidos en el Registro Único de Proponentes con información de corte al 31 de diciembre de 2016   | Tomado del RUP<br>Folios 51 - 69                  | CUMPLE |
|   | 3.2.2 | <b>VERIFICACIÓN DE ÍNDICES FINANCIEROS</b><br>Con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del participante se efectuará la verificación de los índices financieros con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP).<br><br>En el caso de consorcios o uniones temporales la verificación se realizará de forma individual, tomándose los índices de cada uno de los integrantes y se sumarán respectivamente. Dichos índices deberán alcanzar el índice solicitado de acuerdo a los parámetros señalados para cada uno de los indicadores determinados.<br>La verificación se efectuará teniendo como base los siguientes indicadores con corte a 31 de diciembre de 2016 su resultado determinará la aceptación o rechazo de la propuesta (Cumple o No Cumple). |   |        |
|   |       | Liquidez: Mayor o igual a 1,0 veces, definido por la siguiente fórmula:<br>Activo corriente / Pasivo corriente  | Folio 51 - Liquidez 4,31                          | CUMPLE |
|   |       | Endeudamiento: Menor o igual al 0.93, definido por la siguiente fórmula:<br>Pasivo Total /Activo Total  | Folio 51 - Endeudamiento 0,87                     | CUMPLE |
|   | 3.2.3 | <b>3.2.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - PATRIMONIO ADECUADO</b><br>Para la demostración y cumplimiento del patrimonio adecuado el oferente debe anexar a su oferta el Formato No. 6 debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal y/o Contador Público y/o Revisor Fiscal<br>Patrimonio Técnico / Patrimonio Adecuado = Positivo   | Folio 74<br>Patrimonio Adecuado \$120,703,984,195 | CUMPLE |

**CANAL CAPITAL**  
**Convocatoria Pública No. 03 de 2018**

OBJETO: CONTRATAR A UNA O VARIAS COMPAÑÍA(S) DE SEGUROS AUTORIZADA(S) PARA FUNCIONAR EN COLOMBIA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL CON DOMICILIO EN BOGOTÁ D.C., PARA QUE POR SU CUENTA Y RIESGO, EN LOS TÉRMINOS DE SU PROPUESTA Y DEL PRESENTE DOCUMENTO EMITA LAS PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS QUE SUSCRIBA EL CANAL COMO CONTRATISTA Y AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS EN DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DE ACUERDO CON SU OBJETO SOCIAL Y EN SU CALIDAD DE CONTRATISTA.

**CALIFICACION JURIDICA - FINANCIERA - ECONOMICA Y TECNICA HABILITANTE - CUADRO No. 1**

| Item   | Numeral | CALIFICACIÓN   | PROONENTE<br>SEGUROS DEL ESTADO   |                    |
|--|---------|--|---|--------------------|
|  |         |  | No. De Folio de la Información  | CUMPLE O NO CUMPLE |
| <b>3.3 REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA</b>     |         |  |   |                    |
| CAP III<br>3.3 Requisitos Técnicos Habilitantes de EXPERIENCIA | 3.3.1   | <p><b>Experiencia Contenida en el Registro Único de Proponentes</b><br/>           Se tendrá como experiencia general mínima habilitante del proponente la acreditación de contratos suscritos y ejecutados por el proponente, que sumados tengan la siguiente equivalencia expresada en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, conforme el siguiente clasificador de bienes, obras y servicios, lo cual se acreditará con la información contenida en el Registro Único de Proponentes. la sumatoria de las primas en S.M.M.L.V. del valor de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto del de la presente contratación como se indica a continuación:</p> <p><b>VALOR MINIMO DE CONTRATOS EN S.M.M.L.V. Setenta y Siete (77) de la clasificación 84 13 15 00 Servicios de Seguros para Estructuras y Propiedades y Posesiones</b></p> <p>Se deberán presentar mínimo uno y hasta cinco (5) contratos ejecutados en los códigos UNSPSC 84131500.</p>   | Folio 52<br>Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá 1,418,30 S.M.M.L.V.     | CUMPLE             |
|  | 3.3.2   | <p><b>Experiencia específica en Manejo y Atención de Siniestros</b><br/>           El CANAL CAPITAL, verificará la experiencia de los proponentes en el manejo y atención de siniestros relacionados con las pólizas de seguros que son objeto del presente proceso de selección, respecto a cuantías de reclamos ocurridos e indemnizados, durante los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de selección.<br/>           Para tal efecto, los proponentes deben aportar certificaciones expedidas por el Representante Legal del oferente, con las que haya contratado en su calidad de aseguradora, , de acuerdo con la información contenida en el Formato No 4 definido en el PLIEGO DE CONDICIONES, relacionando información que demuestre los siniestros pagados por el proponente.<br/>           Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Razón Social del Asegurado</li> <li>• Ramo y tipo de póliza afectada</li> <li>• Fecha de ocurrencia del siniestro</li> <li>• Fecha de pago del siniestro</li> <li>• Valor reclamado</li> <li>• Valor indemnizado.</li> </ul> <p>La(s) certificación(es) de acreditación de experiencia en manejo y atención de siniestros, deben cumplir con los siguientes requisitos de número de siniestros y cuantías mínimas:<br/> <b>NÚMERO MÁXIMO DE SINIESTROS A CERTIFICAR: Tres (3)</b><br/> <b>CUANTÍA MÍNIMA (SUMATORIA DE LOS VALORES DE LOS SINIESTROS CERTIFICADOS) Tres \$20.000.000</b></p> | Folio 82<br>Casa Andina \$182,674,450<br>Pedro Norvey Bastidas \$ 134,129,920 | CUMPLE             |

**CANAL CAPITAL**  
**Convocatoria Pública No. 03 de 2018**

OBJETO: CONTRATAR A UNA O VARIAS COMPAÑÍA(S) DE SEGUROS AUTORIZADA(S) PARA FUNCIONAR EN COLOMBIA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL CON DOMICILIO EN BOGOTÁ D.C., PARA QUE POR SU CUENTA Y RIESGO, EN LOS TÉRMINOS DE SU PROPUESTA Y DEL PRESENTE DOCUMENTO EMITA LAS PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS QUE SUSCRIBA EL CANAL COMO CONTRATISTA Y AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS EN DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DE ACUERDO CON SU OBJETO SOCIAL Y EN SU CALIDAD DE CONTRATISTA.

**CALIFICACION JURIDICA - FINANCIERA - ECONOMICA Y TECNICA HABILITANTE - CUADRO No. 1**

| Item | Numeral | CALIFICACIÓN | PROONENTE<br>SEGUROS DEL ESTADO |                       |
|------|---------|--------------|---------------------------------|-----------------------|
|      |         |              | No. De Folio de la Información  | CUMPLE O<br>NO CUMPLE |

**4. ANEXO TECNICO OBLIGATORIO**

|   |       |   |   |        |
|---|-------|---|---|--------|
| CAP IV<br>CONDICIONES<br>TECNICAS<br>OBLIGATORIAS | 4.1   | Condiciones Seguro de Cumplimiento  | Folio No. 93<br>Fimada por Representante Legal  | CUMPLE |
|   |       | Condiciones Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual  |   |        |
|   | 1.2.7 | <b>FORMA DE PAGO</b><br>CANAL CAPITAL pagará el valor de las primas dentro de los noventa (90) días calendario siguiente a la fecha de entrega de las pólizas, previa certificación por parte del supervisor, en la cual conste haber recibido a satisfacción las respectivas pólizas en las condiciones contratadas. | Folio No. 85<br>Acepta Pago Primas Según Pliego | CUMPLE |
|   |       | Condiciones Generales pólizas   |   |        |

**5. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO - CALIFICABLE**

|   |       |  |  |        |
|---|-------|--|--|--------|
| CAP IV<br>FACTORES DE<br>EVALUACION<br>DE LA OFERTA | 5.3.1 | Condiciones Seguro de Cumplimiento                           | Folio No. 93<br>Fimada por Representante Legal | CUMPLE |
|   |       | Condiciones Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual |  |        |
|   | 5.3.2 | <b>PROPUESTA ECONOMICA</b>                                   |  |        |
|   | 5.3.3 | <b>PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>                    | Folio 75                                       | CUMPLE |

## CANAL CAPITAL

### Convocatoria Pública No. 03 de 2018

OBJETO: CONTRATAR A UNA O VARIAS COMPAÑÍA(S) DE SEGUROS AUTORIZADA(S) PARA FUNCIONAR EN COLOMBIA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL CON DOMICILIO EN BOGOTÁ D.C., PARA QUE POR SU CUENTA Y RIESGO, EN LOS TÉRMINOS DE SU PROPUESTA Y DEL PRESENTE DOCUMENTO EMITA LAS PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS QUE SUSCRIBA EL CANAL COMO CONTRATISTA Y AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS EN DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DE ACUERDO CON SU OBJETO SOCIAL Y EN SU CALIDAD DE CONTRATISTA.

### RESUMEN DE EVALUACION FINAL - Cuadro No. 2

#### CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

| COMPAÑÍA<br>ASEGURADORA          | FACTORES HABILITANTES        |  |                              | PUNTAJE<br>TOTAL | PUNTAJE<br>FACTOR ECONÓMICO<br><b>900 PUNTOS</b><br>500 Puntos Tasas<br>400 Puntos Cumulo | PUNTAJE<br>APOYO A LA<br>INDUSTRIA<br>NACIONAL<br><b>100 PUNTOS</b> | TOTAL PUNTAJE<br>OBtenido<br>PROponente<br>(PUNTOS) | ORDEN DE<br>ELEGIBILIDAD |
|----------------------------------|------------------------------|--|------------------------------|------------------|---|---|---|--------------------------|
|                                  | REQUISITOS DE<br>ORDEN LEGAL | REQUISITOS DE<br>CONTENIDO<br>FINANCIERO | REQUISITOS DE<br>EXPERIENCIA |                  |   |   |   |                          |
| PROponente<br>SEGUROS DEL ESTADO | HABILITADO                   | HABILITADO                               | HABILITADO                   | 1000             | 870   | 100   | 970   | 1                        |

## CANAL CAPITAL

### Convocatoria Pública No. 03 de 2018

OBJETO: CONTRATAR A UNA O VARIAS COMPAÑÍA(S) DE SEGUROS AUTORIZADA(S) PARA FUNCIONAR EN COLOMBIA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL CON DOMICILIO EN BOGOTÁ D.C., PARA QUE POR SU CUENTA Y RIESGO, EN LOS TÉRMINOS DE SU PROPIETA Y DEL PRESENTE DOCUMENTO EMITA LAS PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS QUE SUSCRIBA EL CANAL COMO CONTRATISTA Y AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS EN DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DE ACUERDO CON SU OBJETO SOCIAL Y EN SU CALIDAD DE CONTRATISTA.

### RESUMEN DE EVALUACION FINAL POR RAMO - Cuadro No. 3

#### Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual

| CONCEPTO                      | PUNTAJE MAXIMO | PROONENTE<br>SEGUROS DEL ESTADO |
|-------------------------------|----------------|---------------------------------|
| Factor Económico              | 900            | 870                             |
| Tasas                         | 500            | 470                             |
| Cúmulo                        | 400            | 400                             |
| Apoyo a la Industria Nacional | 100            | 100                             |
| Total por Compañía            | 1.000          | 970                             |

## CANAL CAPITAL

### Convocatoria Pública No. 03 de 2018

**OBJETO:** CONTRATAR A UNA O VARIAS COMPAÑÍA(S) DE SEGUROS AUTORIZADA(S) PARA FUNCIONAR EN COLOMBIA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL CON DOMICILIO EN BOGOTÁ D.C., PARA QUE POR SU CUENTA Y RIESGO, EN LOS TÉRMINOS DE SU PROPUESTA Y DEL PRESENTE DOCUMENTO EMITA LAS PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS QUE SUSCRIBA EL CANAL COMO CONTRATISTA Y AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS EN DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DE ACUERDO CON SU OBJETO SOCIAL Y EN SU CALIDAD DE CONTRATISTA.

#### **4.3.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA (TASAS /CUMULO/APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL) 1000 PUNTOS - CUADRO No. 4**

| PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO  | MÁXIMO PUNTEJE<br>500 PUNTOS PARA<br>EVALUACIÓN | CONDICIONES<br>OFRECIDAS TASA POR<br>AMPARO - CÚMULO -<br>OTRAS CONDICIONES  | APLICABLE        | PUNTEJE<br>OBtenido |
|---|---|--|------------------|---------------------|
| <b>COBERTURA</b>  |   |  |                  |                     |
| Seriedad de la propuesta o de los ofrecimientos.  | 75,00   | 0,06%  | VIGENCIA         | 75,00               |
| Cumplimiento del contrato   | 75,00   | 0,15%  | ANUAL A PRORRATA | 75,00               |
| Buen manejo y correcta inversión del anticipo.  | 50,00   | 0,15%  | ANUAL A PRORRATA | 50,00               |
| Pago anticipado.  | 50,00   | 0,15%  | ANUAL A PRORRATA | 50,00               |
| Calidad del servicio.   | 75,00   | 0,15%  | ANUAL A PRORRATA | 75,00               |
| Estabilidad de la Obra.   | 5,00  | 0,15%  | ANUAL A PRORRATA | 5,00                |
| Correcto funcionamiento de los equipos.   | 5,00  | 0,15%  | ANUAL A PRORRATA | 5,00                |
| Calidad de la Obra.   | 5,00  | 0,15%  | ANUAL A PRORRATA | 5,00                |
| Provisión de repuestos y accesorios.  | 5,00  | 0,15%  | ANUAL A PRORRATA | 5,00                |
| Calidad de los bienes y equipos suministrados.  | 5,00  | 0,15%  | ANUAL A PRORRATA | 5,00                |
| Calidad o buen funcionamiento.  | 5,00  | 0,15%  | ANUAL A PRORRATA | 5,00                |
| Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.  | 15,00   | 0,15%  | ANUAL A PRORRATA | 15,00               |
| Cumplimiento de disposiciones legales ante la DIAN.   | 10,00   | 2,40%  | ANUAL A PRORRATA | 10,00               |
| Garantías aduaneras, importación y exportación.   | 5,00  | 2,40%  | ANUAL A PRORRATA | 5,00                |
| Valor Gastos de Expedición para la Póliza Inicial   |   | \$ 7.000   | PÓLIZA INICIAL   |                     |
| <b>PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL<br/>EXTRACONTRACTUAL</b>   |   |  |                  |                     |
| <b>TASA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL<br/>EXTRACONTRACTUAL</b> (incluidas todas las coberturas que requiere el contrato objeto de cobertura)  | 75,00   | 0,15%  | ANUAL A PRORRATA | 75,00               |
| Menor Deducible en las coberturas de la póliza de Responsabilidad Extracontractual  | 10,00   | Deducible: 1% del Valor de la Pérdida, Sin Mínimo  |                  | 10,00               |
| PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BORRADORES DE LAS PÓLIZAS, El Oferente contará con un plazo máximo de 5 horas hábiles el puntaje máximo será asignado al que incluye el menor tiempo, a los demás de forma proporcional inferior.  | 15,00   | SE OTORGA<br>Se entregará borrador de la póliza en un plazo máximo de 5 horas  |                  | 0,00                |
| PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS O ANEXOS, La aseguradora seleccionada para la expedición y entrega de las pólizas objeto del presente proceso contará con un plazo máximo de 16 horas hábiles contadas entre las 8:00 a.m. y 5:00 p.m. el puntaje máximo será asignado al oferente que otorgue el menor tiempo indicado en horas hábiles, el cual comenzará a contar a partir de la fecha en la cual la aseguradora reciba la comunicación de aprobación del borrador por parte del CANAL CAPITAL. | 15,00   | SE OTORGA<br>Se entregará la póliza en un plazo máximo de 16 horas hábiles, contadas entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m. |                  | 0,00                |

## CANAL CAPITAL

### Convocatoria Pública No. 03 de 2018

OBJETO: CONTRATAR A UNA O VARIAS COMPAÑÍA(S) DE SEGUROS AUTORIZADA(S) PARA FUNCIONAR EN COLOMBIA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL CON DOMICILIO EN BOGOTÁ D.C., PARA QUE POR SU CUENTA Y RIESGO, EN LOS TÉRMINOS DE SU PROPUESTA Y DEL PRESENTE DOCUMENTO EMITA LAS PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS QUE SUSCRIBA EL CANAL COMO CONTRATISTA Y AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS EN DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DE ACUERDO CON SU OBJETO SOCIAL Y EN SU CALIDAD DE CONTRATISTA.

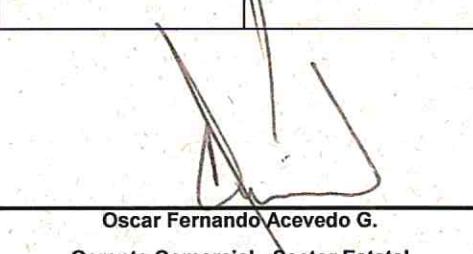
#### 4.3.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA (TASAS /CUMULO/APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL) 1000 PUNTOS - CUADRO No. 4

| PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO                                   | MÁXIMO PUNTEJE<br>500 PUNTOS PARA<br>EVALUACIÓN | CONDICIONES<br>OFRECIDAS TASA POR<br>AMPARO - CÚMULO -<br>OTRAS CONDICIONES | APLICABLE | PUNTEJE<br>OBTENIDO |
|--|---|---|-----------|---------------------|
| COBERTURA  |   |   |           |                     |
| SUBTOTAL PUNTAJE   | 500,00  |   |           | 470,00              |
| Mayor Cúmulo ofrecido                                    | 400,00  | \$ 30.000.000.000   |           | 400,00              |
| 4.3.4 LEY 816 de 2003 – APOYO A LA INDUSTRIA<br>NACIONAL | 100,00  |   |           | 100,00              |
| <b>TOTAL PUNTAJE OBTENIDO</b>                            | <b>1000,00</b>                                  |   |           | <b>970,00</b>       |

DELIMA MARSH S.A.  
Asesor de Seguros del Canal Capital

  
José Vásquez Garzón

José Vásquez Garzón  
Ejecutivo de Cuenta - Sector Estatal

  
Oscar Fernando Acevedo G.  
Gerente Comercial - Sector Estatal